REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **59** **Fecha Estado:** 19-04-2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320160111200	Ordinario	JOSE ALEXANDER SOTO ALVAREZ	DORA CECILIA GALLEGO PEREAÑEZ Y COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	18/04/2024		
05001310500320160137600	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO DE JESUS RAMIREZ OSORIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija nueva fecha de audiencia para resolver excepciones para el 3 de mayo de 2024 a las 4:00 pm	18/04/2024		
05001310500320160141800	Ejecutivo Conexo	LUZ ENEIDA MORALES DE URIBE	COLPENSIONES	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE TRAMITE LA NOTIFCACION	18/04/2024		
05001310500320170016200	Ordinario	RAFAEL ALBERTO DIAZ-GRANADOS CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por cuanto venció el término de traslado de la demanda y la entidad demandada COLPENSIONES, oportunamente por intermedio de apoderado judicial contesto la demanda, formulando excepciones; conforme a lo dispuesto en la ley 172 de 5 de diciembre de 2001, se señala fecha para la celebración de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DE LITIGIO, para el día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferir	18/04/2024		
05001310500320190002400	Ordinario	MARIA NANCY CIFUENTES VILLA	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTO CONCEDE APELACION	18/04/2024		

ESTADO No. **59** **Fecha Estado:** 19-04-2024 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320190072900	Ordinario	GLORIA ESTELLA HERRERA TORRES	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto pone en conocimiento Se acepta la ABSORCION que COMFENALCO ANTIOQUIA hace con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, COMFAMILIAR CAMACOL, en consecuencia, la primera asume el proceso en el estado en que se encuentre, asumiendo todas las obligaciones inherentes al cargo (ENTIDAD ABSORBENTE). COMFENALCO ANTIOQUIA NO RESPONDIO LA DEMANDA. Así mismo, la señora ROSA ANGELICA ALVAREZ ZEA no obstante estar debidamente notificada en su calidad de liquidadora de GENESIS SALUD IPS, se ABSTUVO DE RESPONDER LA DEMANDA. ger	18/04/2024		
05001310500320200040200	Ordinario	MAURICIO URREGO VILLA	FABRICATO S.A.	Auto pone en conocimiento Releva del cargo de Curador, en su lugar sed nombra a NESTOR EMILIO SERNA RAMIREZ para representar a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, UNION SOLIDARIA EN LIQUIDACION. Comuníquese tal situación. ger	18/04/2024		
05001310500320210010500	Ordinario	LUIS FELIPE GIRALDO SALDARRIAGA	PORVENIR S.A.	Auto decide recurso repone auto costas. jf	18/04/2024		
05001310500320210013500	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA ANGARITA RINCON	YOKOMOTOR SA	Auto resuelve nulidad no declara nulidad- ordena surtir apelación.	18/04/2024		
05001310500320220030300	Ordinario	YINETH MOSQUERA MORENO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Aclara auto admisorio, indicando que la demandada real es PROTECCION S.A. Requiere a CELIA ROSA BRAVO BERTEL con el fin de ACLARAR la demanda presentada, en el sentido de indicar en todos sus apartes que la demandada No es COLPENSIONES, sino PROTECCIÓN S.A; surtido dicho trámite se corre traslado de la demanda presentada por la señora BRAVO BERTEL a los demandados, con el fin de que, si a bien lo tienen se pronuncien al respecto. Así mismo, se le releva del cargo a la curadora doctora ELINA CRISTINA CADAVID en nombre de MAURICIO ESNEYDER CAMPAZ. ger	18/04/2024		
05001310500320230008400	Ejecutivo Conexo	LINA MARIA QUIROZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve aclaración o correción demanda ACLARA MANDAMIENTO DE PAGO	18/04/2024		

ESTADO No. **59** **Fecha Estado:** 19-04-2024 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-04-2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO

SECRETARIO (A)